

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 46/46/91/s

Indice AI:

29 de julio de 1991

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 260/91 (AMR 46/45/91/s, del 25 de julio de 1991) - Ejecución extrajudicial

"Desaparición" y posible ejecución extrajudicial (nuevas preocupaciones)

PERÚ: Francisco HILARIO TORRES, de 60 años
Román HILARIO MORAN, de 26 años
Dionicia QUISPE MALLQUI, de 57 años (m)
Antonia HILARIO QUISPE, de 31 años (m)
Magdalena HILARIO QUISPE, de 26 años (m)
Mercedes CARHUAPOMA DE LA CRUZ, de 20 años (m)
Dionisio GUILLÉN RIVEROS, de 24 años
Alex JORGE HILARIO, menor de edad
Ysenia OSNAYO HILARIO, menor de edad (m)
Héctor HILARIO GUILLÉN, de 6 años
Miriam OSNAYO HILARIO, menor de edad (m)
Wilmer HILARIO CARHUAPOMA, menor de edad
Raúl HILARIO GILLÉN, de 18 meses
Roxana OSNAYO HILARIO, menor de edad (m)
Elihoref HUAMANI VERGARA, de 22 años

=====

Amnistía Internacional ha recibido más información sobre las primeras 14 personas de la lista citada en el encabezamiento, e información nueva sobre la última persona citada, Elihoref Huamani Vergara. La organización manifiesta su preocupación ante el hecho de que estas 15 personas puedan estar "desaparecidas", dado que los militares han negado que hayan sido objeto de detención. Asimismo, Amnistía Internacional teme que hayan sido ejecutados extrajudicialmente. La organización desea manifestar que la lista citada en el encabezamiento sustituye la lista que aparecía en AU 260/91, AMR 46/45/91/s, del 25 de julio de 1991.

Según informes, los 15 individuos de la lista, entre los que figuraban hombres, mujeres y niños, fueron detenidos el 4 de julio de 1991 por soldados que actuaban conjuntamente con una patrulla de defensa civil. Testigos presenciales afirmaron que los soldados procedían de las bases militares de Huancavelica y Lircay. Asimismo, se afirma que la patrulla de defensa civil tiene su base en la región de Lircay.

Al parecer, las 14 primeras personas fueron detenidas en un lugar denominado Laccaypampa, comunidad de Santa Bárbara, provincia y departamento de Huancavelica, mientras que la última persona citada, Elihoref Huamani Vergara, fue detenida cerca de la granja "Una Corral", también emplazada en la comunidad de Santa Bárbara. Las detenciones fueron denunciadas al fiscal provincial de Huancavelica, al que un capitán informó que ninguna de las personas citadas en la lista se encontraba detenida en la base.

El 11 de julio, un familiar de Héctor Hilario Guillén, uno de los menores de

edad "desaparecidos", manifestó que había encontrado su cuerpo en una mina abandonada. Según informes, también vió varios cuerpos más semienterrados.

El 12 de julio, se puso al fiscal provincial y al juez instructor de Huancavelica al corriente del descubrimiento y, según informes, se acordó que el magistrado emprendería una investigación.

El 14 de julio, una delegación de miembros de la comunidad de Santa Bárbara intentó visitar la mina. Sin embargo, un grupo de hombres armados vestido de civil impidió que la delegación pudiera acercarse a la mina. Según un testigo, los hombres armados se identificaron como militares del cuartel de San Genaro. Según otros testigos, mientras la delegación permaneció detenida junto a la entrada de la mina se oyeron una serie de explosiones. Finalmente, la delegación fue obligada a volver a la comunidad sin haber podido entrar en la mina.

Según informes, la vista prevista a la mina para los días 14 y 15 del juez instructor no se materializó. Sin embargo, el 18 de julio el juez instructor entró en la mina en compañía del fiscal provincial, de miembros de la policía, de las fuerzas armadas y de los medios de comunicación. Se ha informado que no vieron los cuerpos que los testigos afirmaron haber visto el 11 de julio. Sin embargo, según una transcripción del informe escrito del juez instructor, se encontraron en la mina varios restos humanos, prendas de vestir y explosivos detonados, los cuales fueron recuperados por el juez instructor para que fueran analizados por las autoridades competentes.

Durante la investigación del 18 de julio, 23 miembros de la comunidad de Santa Bárbara fueron detenidos por miembros del ejército cuando se dirigían a la mina. Posteriormente, 21 de ellos fueron liberados (véase AU 255/91, AMR 46/43/91/s, del 23 de julio de 1991).

.../...

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, urgentes, cartas por vía aérea:

- manifestando preocupación por los informes sobre la "desaparición" y posible ejecución extrajudicial de 15 miembros de la comunidad de Santa Bárbara después de haber sido detenidos por miembros del ejército;
- instando a que se emprenda una investigación exhaustiva e imparcial sobre las detenciones del 4 de julio de 1991 de las personas citadas en el encabezamiento, y sobre los hechos posteriores que concluyeron con el descubrimiento de una serie de cadáveres el 11 de julio, y de restos humanos, prendas de vestir, explosivos detonados y otros artículos, el 18 de julio.
- instando a que si cualquiera de las personas citadas en el encabezamiento siguen detenidas les sea concedido acceso inmediato a familiares, médicos y abogados. Asimismo, instando a que, en caso de que no se formulen contra ellos cargos tipificados en el código penal, sean puestos en libertad inmediatamente.
- instando a que los testigos y los investigadores reciban todas las garantías y defensas necesarias para la investigación de las "desapariciones" de las personas citadas en el encabezamiento y su posible ejecución extrajudicial.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alberto Fujimori
Lima, Perú
[Encabezamiento: Señor Presidente]
SEC PRE
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1, Perú

Telegramas: Presidente Fujimori,
Télex: 20167 PE PALACIO/20331 PE

General Jorge Torres Aciego
Lima, Perú
[Encabezamiento: Señor Ministro]
Ministerio de Defensa
Ministerio de Defensa
Avenida Boulevard s/n
Monterrico
Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa Torres,
Télex: 25438 PE COMGREGJ

Embajador Fernando Guillén Salas
Ministerio
[Encabezamiento: Señor Embajador]
Lima, Perú
Subsecretario de Política Multilateral
20142/20165/20467
Subsecretaría de Política Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jr. Ucayali 363
Lima 1, Perú

Telegramas: Sr Subsecretario,
de Relaciones Exteriores,
Télex: (Attn: Sr. Subsecretario)

COPIAS A:

Señores
CEAPAZ (organización de derechos humanos)
Centro de Estudios y Acción para la Paz
Apartado 11-0764
Lima 11, Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 9 de septiembre de 1991.